

FOL TEMA 3

Actividad nº 1. La nómina: elementos y cálculo.

1. SOLUCIÓN A LA ACTIVIDAD 1

A continuación, se detalla la solución a la actividad 1.

 a) La propuesta de solución a esta actividad sería la realización de un <u>esquema</u>, donde aparezcan las diferentes partidas que componen una nómina, tanto los devengos como las deducciones para llegar al Salario Neto o Total líquido a percibir.

Para el desarrollo de esta actividad podían incluir imágenes, flechas, cuadros, colores...de forma que se pueda entender. No podían aparecer solo imágenes o palabras, es decir, debe de estar lo más completo posible.

-El contenido del mismo podría ser:

La nómina se compone de cuatro partes:

- 1. **Cabecera**, donde deben figurar los datos de la empresa y del trabajador.
 - Empresa, domicilio, CIF, CCC.
 - Trabajador, NIF, Nº Afil. SS, Grupo Profesional, Grupo Cotización.
- 2. Los **devengos**, dentro del cual encontramos:
 - Salario base
 - Complementos salariales. Ej: Antigüedad, Plus Convenio, Plus Peligrosidad...
 - Complementos no salariales. Ej: Plus distancia, Ropa Profesional, Dietas...
- 3. Las **deducciones**:
 - Aportaciones del trabajador a la Seguridad Social
 - Contingencias Comunes
 - Desempleo
 - Formación Profesional
 - Horas Extraordinarias
 - IRPF
 - Anticipos
 - Valor productos especie
 - Otras deducciones
- 4. **Líquido total** a percibir o salario neto.



b) La resolución a la nómina planteada:

a) En primer lugar, calculamos los devengos:

Son la totalidad de las **percepciones que percibe** el trabajador, por lo que, sumamos todas las partidas:

720€ (salario base) + 72€ (antigüedad) +100€ (plus convenio) + 26€ (herramienta) + 50€ (Horas Extra) = 957€ en concepto de devengos.

b) Calculamos las distintas bases:

- 1. **Base de cotización por contingencias comunes** (BCCC): Se obtiene sumando al salario base, los complementos salariales y el exceso de los no salariales más la parte proporcional de las pagas extra.
 - ✓ Salario base: 720€
 - ✓ Complementos salariales: 72€ (antigüedad) + 100€ (plus convenio) = 172€ de complementos salariales.
 - ✓ Complementos no salariales que cotizan íntegramente: 26€ (herramientas) = 26€.
 - ✓ Exceso de complementos no salariales: 0€
 - ✓ Parte proporcional de pagas extra: N° de pagas x su importe/ 12 = 2 x 792 /12 = 132€
 Por lo tanto, la BCCC = 1.050€
- 2. **Base de cotización por contingencias profesionales** (BCCP): Se obtiene sumando a la BCCC las horas extraordinarias. Por lo que, 1.050€ + 50€ = 1.100€
- 3. Base de cotización por horas extraordinarias es igual a su importe = 50€

c) Calculamos las deducciones:

Ahora podemos aplicar los porcentajes de las cotizaciones para calcular el total de las deducciones y podérselas restar a los devengos.

- IRPF: 6% x 957= 57,42€
- Cotizaciones a la Seguridad Social: 69,85€
 - Contingencias comunes: 4,7% sobre BCCC (1.050€): 49,35€
 - Desempleo: 1,55% sobre BCCP (1.100€) = 17,05€
 - FP: 0,1% sobre BCCP (1.100€): 1,10€
 - Horas extra: 4,7% sobre 50€= 2,35€

Total Deducciones Trabajador: 127,27€



-Calculamos ahora las cuotas a la Seguridad Social por parte de la empresa:

- Contingencias comunes: 23,6% sobre BCCC (1.050€): 247,80€
- AT y EP: 1% sobre sobre BCCP (1.100€) = 11€
- Desempleo: 5,5% sobre BCCP (1.100€) = 60,50€
- FP: 0,6% sobre BCCP (1.100€): 6,60€
- FOGASA: 0,2% sobre BCCP (1.100€) = 2,20€
- Horas extra: 23,6% sobre 50€= 11,80€

Total Deducciones Empresa: 339,90€

d) Calculamos el líquido:

Si restamos a los devengos las deducciones del trabajador, obtenemos el Salario Neto o Total líquido a percibir, de esta forma:

957-127,27 = 829,73€ es el Salario Líquido del trabajador.